



DECRETO N° 175 /

TEMUCO,

05 FEB. 2016

**VISTOS:**

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : REYES GUTIERREZ MARISOL DEL CARMEN  
Rut :  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-3344  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ARRIENDO JUEGOS INFANTILES (SE PROHIBE CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS Y EVENTOS)  
Código Actividad : 713.020  
Dirección Comercial : GENERAL PINTO PUELMA N°271, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1343 - 25  
Fecha de Solicitud : 08.01.2016  
N° Solicitud : 01  
Fecha Eliminación : 08.01.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

10.10.047